

ACUERDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO ADOPTADO ANTE LA JUNTA URGENTE Y EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2020

ANTECEDENTES

1º.- La Facultad de Derecho se encuentra ocupada por un grupo de huelguistas de las empresas externas concesionarias del servicio de limpieza la Universidad de Málaga. La ocupación no es pacífica y la interrupción de la prestación de los servicios docentes, de información, de secretaría y de biblioteca, así como de gestión económica y de los departamentos es continua y se lleva a cabo de manera alborotada y extremadamente ruidosa.

2º.- La situación sanitaria de la Facultad es extrema. La acumulación de residuos debida a la huelga es continua y se ha agravado ahora con la presencia de los huelguistas.

3º.- En el día de ayer, se envió escrito al Rector exponiéndole esta situación acompañado de dos informes de los profesores Antonio Márquez Prieto y Francisco A. Vila Tierno, catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga.

4º.- En reunión mantenida en el día de hoy entre el Sr. Rector y el Decano de la Facultad, este le ha expuesto la imposibilidad de seguir prestando los servicios y ha solicitado y obtenido su autorización para adoptar las medidas que siguen.

5º.- La Junta de Facultad ha confirmado la adopción de estas medidas, que tienen carácter provisional y extraordinario y se levantarán por parte del Decano o del Rector en uso de sus atribuciones y en función de las circunstancias sucesivas.

En su virtud, **ACUERDO** las siguientes **MEDIDAS PROVISIONALES**:

Primera.- Suspender las actividades lectivas presenciales, incluidas las tutorías de alumnos y las pruebas presenciales previstas. Las actividades no presenciales se desarrollarán con normalidad.

Segunda.- Suspender la prestación de los servicios en las siguientes dependencias: Sicaú, Secretaría, Biblioteca y Preinscripción.

Tercera.- Suspender la prestación de los servicios de Gestión económica y Apoyo a los Departamentos.

El **centro permanecerá abierto** con control de seguridad en la puerta de entrada para el **acceso del personal siga ejerciendo actividades no suspendidas** y para permitir la salida de los ocupantes.

En Málaga, a 11 de marzo de 2020



Juan José Hinojosa Torralvo,
Decano